



Tas la publicación en el D.O.E de la Junta de Extremadura y B.O.E del Gobierno de España, la Resolución de 27 de Marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se acuerdan medidas preventivas y recomendaciones en materia de sanidad mortuoria a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y la Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, donde:

1. Se aplazan las ceremonias fúnebres civiles o religiosas, hasta la finalización del estado de alarma.
2. Se restringe el acompañamiento del cadáver en la inhumación en el cementerio a **un máximo de tres familiares o allegados, además, en su caso, del ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto y el enterrador**, respetándose en todo momento la distancia de seguridad de dos metros, y evitando las demostraciones de apoyo y afecto que pudieran implicar su incumplimiento.

El Párroco de la Villa de Alconchel en representación de su Comunidad Parroquial Católica, informa:

- Que al no ser posible dar el pésame ni acompañar a nuestros hermanos difuntos de nuestra Comunidad Parroquial, el Párroco estará representándoos al poder acompañar a los tres familiares en el cementerio donde da cristiana sepultura a nuestros difuntos.
- Se propone que al oír las campanas de entierro se rece por el difunto y su familia así como también por vuestro párroco.

En Alconchel a 31 de marzo de 2020

EL PARROCO

D. José Corrales Guisado